



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 18 de Marzo del 2025

A: : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N° 003/2025** denominado **"Suministro de Pipetas para Perros y Gatos, Programa Saneamiento Control de Plagas, Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa"**, según ID **3447-3-LR25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente **"COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L"**, R.U.T.: **77.705.058-3**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Suministro de Pipetas para Perros y Gatos, Programa Saneamiento Control de Plagas, Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa".
Unidad Técnica : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Número Propuesta : 003/2025.
ID Mercado Público : 3447-3-LR25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 75/2025 de fecha 07 de enero del 2025, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° 003/2025 denominada "Suministro de Pipetas para Perros y Gatos, Programa Saneamiento Control de Plagas, Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa", y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las 15:30 horas del Lunes 10 de Febrero del 2025, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 003/2025 denominada "Suministro de Pipetas para Perros y Gatos, Programa Saneamiento Control de Plagas, Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa", según ID Mercado Público N° 3447-3-LR25, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. **COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L** **R.U.T.: 77.705.058-3**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 56° y 57° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIÓN**, la cual es:

- **Art. 54°, Nro 7, Letra c:** El proponente no adjunta Copia simple de Rol Único Tributario o e-RUT por ambos lados.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 54°, Nro 7, Letra c:** El proponente adjunta Copia simple de Rol Único Tributario o e-RUT por ambos lados.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. **DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA** **R.U.T.: 76.088.582-7**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado



anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 54° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA
R.U.T.: 77.290.971-3

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, la comisión en virtud del Art. 63°, Nro. 1, de las Bases Administrativas, declara automáticamente Inadmisible la oferta del proponente, debido a que al momento de la revisión de los antecedentes, no se presentó por parte del oferente de la Garantía de Seriedad de la Oferta, al momento del cierre de recepción de ofertas.

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

1.4. SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA
R.U.T.: 76.262.486-9

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 54° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.5. SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA
R.U.T.: 76.262.486-9

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 54° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.6. CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA
R.U.T.: 76.526.487-1

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 54° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.



Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 54º, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L.
R.U.T. : 77.705.058-3
Domicilio : La Victoria PC5, LT2, Huelquén, Paine
Celular :
Correo Electrónico : Eileen.narbona@gmail.com
Representante Legal : Eileen Narbona N
R.U.T. Representante :

2.2. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
VETERINARIOS SATRO LTDA
R.U.T. : 76.088.582-7
Domicilio : San Ignacio de Loyola 1237 C2, Santiago Centro
Celular :
Correo Electrónico : ventas@satro.cl / esantis@satro.cl / ctroncoso@satro.cl
Representante Legal : Eleazar Santis Vallejos / Claudia Troncoso Vega
R.U.T. Representante :

2.3. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA
R.U.T. : 76.262.486-9
Domicilio : Manantiales 1440, Casa 416, Concón
Celular :
Correo Electrónico : csaitta@gmail.com / csaitta@toluca.cl
Representante Legal : Christian Saitta
R.U.T. Representante :

2.4. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA
R.U.T. : 76.262.486-9
Domicilio : Manantiales 1440, Casa 416, Concón
Celular :
Correo Electrónico : csaitta@gmail.com / csaitta@toluca.cl
Representante Legal : Christian Saitta
R.U.T. Representante :



2.5. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA
 R.U.T. : 76.526.487-1
 Domicilio : Teresa Wilms Montt #2263, Iquique
 Celular :
 Correo Electrónico : vsmiquique@gmail.com / jvallejosmai@gmail.com / perjaque@gmail.com / gigliolalanino@gmail.com
 Representante Legal : Jorge Antonio Vallejos Nuñez
 R.U.T. Representante :

3. DE LOS ERRORES U OMISIONES

La comisión de evaluación procede a revisar las ofertas y observaciones detectadas en **etapa de evaluación**, concluyendo lo siguiente:

<p>SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 1) R.U.T.: 76.262.486-9</p>	<p>En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente 2 (dos) días hábiles a fin de que subsane los siguientes errores u omisiones detectados al momento de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proponente oferta para "sub-ítem 2.2: Pipeta gato peso entre 0 - 4 kilos o similar, MARCA 2", pipeta de marca "Advantage", sin embargo, en folleto técnico presentado no se indica pipeta para gatos entre 0 – 4 kilos o similar. SUBSANADO - Proponente oferta para "sub-ítem 2.3: Pipeta gato peso entre 4 - 8 kg kilos o similar, MARCA 1" pipeta de marca Revolución Plus, sin embargo, el catálogo que adjunta en documento denominado "Art._54._16_folleto_Revolution_Plus_(1)_Gato", no se indica pipeta para gatos entre 4 – 8 kg o similar. SUBSANADO
<p>SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 2) R.U.T.: 76.262.486-9</p>	<p>En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente 2 (dos) días hábiles a fin de que subsane los siguientes errores u omisiones detectados al momento de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proponente oferta para "sub-ítem 2.1: Pipeta gato peso entre 0 - 4 kg kilos o similar, MARCA 1" y para "sub-ítem 2.3: Pipeta gato peso entre 4 - 8 kg kilos o similar, MARCA 1", pipetas de marca "Power Ultra", sin embargo, en catálogo presentado no se indican pipetas de dicha marca para gatos. Se le solicita al proponente indicar si para los sub-ítem 2.1 y sub-ítem 2.3 las pipetas ofertadas son de marca "Power Sport On", la cual también está dentro del catálogo presentado. SUBSANADO
<p>CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA R.U.T.: 76.526.487-1</p>	<p>En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente 2 (dos) días hábiles a fin de que subsane los siguientes errores u omisiones detectados al momento de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proponente indica que para "sub-ítem 2.2: Pipeta gato peso entre 0 - 4 kg kilos o similar, MARCA 2" y para "sub-ítem 2.4: Pipeta gato peso entre 4 - 8 kg kilos o



	similar, MARCA 2", oferta pipetas de marca "Advantage", sin embargo, presenta catálogo de marca "Advocate" para ambos sub-ítems y no de "Advantage. Se le solicita al proponente indicar cual de las dos marcas ofertará para ambos ítems, en caso de que sea la marca "advantage" adjuntar catálogos correspondientes. SUBSANADO
--	---

3. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO

A continuación, se analizará el **Cumplimiento de los Requisitos Técnicos establecidos** en el Art. 6° de las Bases Técnicas. Lo anterior, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

❖ **ÍTEM N°1: Suministro de pipetas contra pulgas y garrapatas para CANINOS, con función antiparasitario interno y externo (marca REVOLUTION, ADVOCATE o de similar calidad).**

Los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico para el **ITEM N°1**, son los siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L	77.705.058-3
2	DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA	76.088.582-7
3	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9
4	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9
5	CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	76.526.487-1

ÍTEM N°1: SUMINISTRO DE PIPETAS CONTRA PULGAS Y GARRAPATAS PARA CANINOS, CON FUNCIÓN ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO (MARCA REVOLUTION, ADVOCATE O DE SIMILAR CALIDAD)

SUB ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO				
		COMERC. EILEEN NARBONA EIRL	DEP. PRODUC. FARM. SATRO	COMERCIAL TOLUCA SPA	COMERCIAL TOLUCA SPA	CENTRO MÉDICO SAN MARTÍN LTDA
1.1	Pipeta perro peso menor de 2.5 kilos o similar. MARCA 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO COMPRIMIDOS)	CUMPLE	CUMPLE
	Pipeta de aplicación local externa.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO COMPRIMIDOS)	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Pipeta perro peso menor de 2.5 kilos o similar. MARCA 2	CUMPLE	NO OFERTA	NO CUMPLE (EN FOLLETO TÉCNICO NO APARECE PRESENTACIÓN <2,5 KG)	NO CUMPLE (FORMATO SPRAY)	CUMPLE
	Pipeta de aplicación local externa.	CUMPLE	NO OFERTA	NO CUMPLE (EN FOLLETO TÉCNICO NO APARECE PRESENTACIÓN <2,5KG)	NO CUMPLE (FORMATO SPRAY)	CUMPLE
1.3	Pipeta perro peso entre 2.6 - 5 kg o similar. MARCA 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO COMPRIMIDOS)	CUMPLE	CUMPLE
	Pipeta de aplicación local externa.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



				(FORMATO COMPRIMIDOS)		
1.4	Pipeta perro peso entre 2.6 – 5 kg o similar. MARCA 2	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO SPRAY)	CUMPLE
	Pipeta de aplicación local externa.	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO SPRAY)	CUMPLE
1.5	Pipeta perro peso entre 5.1 – 10 kg o similar. MARCA 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO COMPRIMIDOS)	CUMPLE	CUMPLE
	Pipeta de aplicación local externa.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO COMPRIMIDOS)	CUMPLE	CUMPLE
1.6	Pipeta perro peso entre 5.1 – 10 kg o similar. MARCA 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO SPRAY)	CUMPLE
	Pipeta de aplicación local externa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO SPRAY)	CUMPLE
1.7	Pipeta perra entre 10.1 – 20 kg o similar. MARCA 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO COMPRIMIDOS)	CUMPLE	CUMPLE
	Pipeta de aplicación local externa.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO COMPRIMIDOS)	CUMPLE	CUMPLE
1.8	Pipeta perro entre 10.1 – 20 kg o similar. MARCA 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO SPRAY)	CUMPLE
	Pipeta de aplicación local externa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO SPRAY)	CUMPLE
1.9	Pipeta perro entre 20.1 – 40 kg o similar. MARCA 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO COMPRIMIDOS)	CUMPLE	CUMPLE
	Pipeta de aplicación local externa.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO COMPRIMIDOS)	CUMPLE	CUMPLE
1.10	Pipeta perro entre 20.1 – 40 kg o similar. MARCA 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO SPRAY)	CUMPLE
	Pipeta de aplicación local externa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO SPRAY)	CUMPLE

Por lo anterior, se señala que para el ÍTEM N°1: SUMINISTRO DE PIPETAS CONTRA PULGAS Y GARRAPATAS PARA CANINOS, CON FUNCIÓN ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO (MARCA REVOLUTION, ADVOCATE O DE SIMILAR CALIDAD), son declaradas **INADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, en virtud de lo indicado en el Art. 76°, Nro. 5 de las Bases Administrativas, debido a que **no cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, R.U.T.: 76.262.486-9 (Oferta 1)
- SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, R.U.T.: 76.262.486-9 (Oferta 2)

A su vez, la Comisión de Evaluación, en virtud de lo indicado en el Art. 76°, Nro. 5 y Art. 89° de las Bases Administrativas, declara **INADMISIBLE** la oferta del siguiente proponente, debido a que este **no cumple con haber ofertado por la TOTALIDAD de los sub ítems requeridos para el ÍTEM N°1**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.



➤ **DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA, R.U.T.: 76.088.582-7**

Por otro lado, son declaradas **ADMISIBLES** la oferta del siguiente proponente, debido a que **cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L, R.U.T.: 77.705.058-3**
- **CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA, R.U.T.: 76.526.487-1**

❖ **ITEM N°2: Suministro de pipetas contra pulgas para FELINOS, con función antiparasitario externo (adulticida y larvicida) y/o interno y externo. (marca NEXGARD, ADVANTAGE, REVOLUTION, BROADLINE o de similar calidad).**

Los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico para el **ITEM N°2**, son los siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L	77.705.058-3
2	DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA	76.088.582-7
3	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9
4	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9
5	CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	76.526.487-1

ÍTEM N°2: SUMINISTRO DE PIPETAS CONTRA PULGAS PARA FELINOS, CON FUNCIÓN ANTIPARASITARIO EXTERNO (ADULTICIDA Y LARVICIDA) Y/O INTERNO Y EXTERNO. (MARCA NEXGARD, ADVANTAGE, REVOLUTION, BROADLINE O DE SIMILAR CALIDAD).

SUB ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO				
		COMERC. EILEEN NARBONA EIRL	DEP. PRODUC. FARM. SATRO	COMERCIAL TOLUCA SPA	COMERCIAL TOLUCA SPA	CENTRO MÉDICO SAN MARTÍN LTDA
2.1	Pipeta gato peso entre 0 - 4 kilos o similar. MARCA 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Pipeta de aplicación local externa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2	Pipeta gato peso entre 0 - 4 kilos o similar. MARCA 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Pipeta de aplicación local externa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.3	Pipeta gato peso entre 4 - 8 kilos o similar. MARCA 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Pipeta de aplicación local externa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.4	Pipeta gato peso entre 4 - 8 kilos o similar. MARCA 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Pipeta de aplicación local externa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Por lo anterior, se señala que para el ÍTEM N°2: SUMINISTRO DE PIPETAS CONTRA PULGAS PARA FELINOS, CON FUNCIÓN ANTIPARASITARIO EXTERNO (ADULTICIDA Y LARVICIDA) Y/O INTERNO Y EXTERNO. (MARCA NEXGARD, ADVANTAGE, REVOLUTION, BROADLINE O DE SIMILAR CALIDAD), son declaradas **ADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L, R.U.T.: 77.705.058-3**
- **DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA, R.U.T.: 76.088.582-7**
- **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, R.U.T.: 76.262.486-9 (Oferta 1)**
- **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, R.U.T.: 76.262.486-9 (Oferta 2)**
- **CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA, R.U.T.: 76.526.487-1**

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 82°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Administrativa (10%)**, **Oferta Económica (5%)**, **Oferta Técnica (50%)** y **Plazo de Entrega (35%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°5: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 40%	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	1,00	0,10
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0,00	0,00
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.54° de las bases administrativas. 60%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	6,00	0,60
		2. Cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	3,00	0,30
		3. No cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales, aun cuando se le haya solicitado.	0	0,00	0,00

Aclaración: Debido a un error de digitación, se rectifica "ponderación sub-criterio" y "ponderación total" de sub-criterio pacto de integridad, el cual debe ser de la forma como se indica a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa	<u>Pacto de Integridad</u>	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	4,00	0,40



10%	Definido en el Anexo N°5: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 40%	2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0,00	0,00
-----	---	---	---	------	------

criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 5%	<p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar los productos en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal. caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>Nota 2: La evaluación económica de las ofertas se realizará a valores netos.</p>

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	<p>Oferta Técnica:</p> <p>En virtud a lo solicitado en el Art. 54°, Nro. 4 de las Bases Administrativas.</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las</p>	1. 1º Mejor Oferta Técnica.	10	7,00	3,50
		2. 2º Mejor Oferta Técnica.	7	4,90	2,45



	ofertas en base a la que esté más completa , es decir, si incorpora mayor información a menor información.	3. 3° Mejor Oferta Técnica.	5	3,50	1,75
	Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato de suministro.	4. 4° Mejor Oferta Técnica.	3	2,10	1,05
	70%	5. No incluye ninguno de los puntos a evaluar en la oferta técnica o no detalla de manera correcta la información solicitada.	0	0,00	0,00
	Otras Materias de Impacto Social:	1. Presenta Sello Propyme o en la Consulta de Situación Tributaria del SII el oferente es calificado como empresa de Menor Tamaño.	10	3,00	1,50
	Será calificado conforme a la información que presente en el Registro de Chile Proveedores o conforme a la información que entregue el Servicio de Impuesto Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros".	2. No presenta Sello Propyme o en la Consulta de Situación Tributaria del SII el oferente NO es calificado como empresa de Menor Tamaño.	0	0,00	0,00
30%					

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 35%	Plazo de Entrega: Definido en el Anexo N° 3 "Oferta Económica y Plazo de Entrega". NOTA 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente. NOTA 2: El plazo de entrega de los productos licitados, comenzarán contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez	1. Oferta un plazo de entrega de 1 a 3 días hábiles.	10	10,00	3,50
		2. Oferta un plazo de entrega de 4 a 6 días hábiles.	7	7,00	2,45
		3. Oferta un plazo de entrega de 7 a 9 días hábiles.	5	5,00	1,75



	transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.	4. Oferta un plazo de entrega de 10 a 12 días hábiles.	3	3,00	1,05
	NOTA 3: En caso de que el proponente oferte rangos en días hábiles como plazo de entrega, para efectos de evaluación, se le tomará el mayor plazo ofertado.	5. Oferta un plazo de entrega igual o superior a 13 días hábiles.	0	0,00	0,00
100%					

Criterio de Desempate:

Art.87° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Menor Plazo de Entrega.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Administrativa.
- ✓ 4° por Menor Oferta Económica.

4.1. ANÁLISIS OFERTAS ADMINISTRATIVAS (15%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°5: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 40%	El proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	4.00	0.40
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.54° de las bases administrativas. 60%	El proponente cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	3.00	0.30



Puntaje Obtenido	0.70
-------------------------	-------------

DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°5: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 40%	El proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	4.00	0.40
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.54° de las bases administrativas. 60%	Proponente cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	6.00	0.60
Puntaje Obtenido					1.00

SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 1)					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°5: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 40%	El proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	4.00	0.40
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.54° de las bases administrativas. 60%	El proponente cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	3.00	0.30
Puntaje Obtenido					0.70



SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 2)					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°5: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 40%	El proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	4.00	0,40
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.54° de las bases administrativas. 60%	El proponente cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	3.00	0.30
Puntaje Obtenido					0.70

CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°5: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 40%	El proponente no posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.54° de las bases administrativas. 60%	El proponente cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	3.00	0.30
Puntaje Obtenido					0.30

4.2. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (5%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 14 de 37



- ❖ ÍTEM N°1: Suministro de pipetas contra pulgas y garrapatas para CANINOS, con función antiparasitario interno y externo (marca REVOLUTION, ADVOCATE o de similar calidad).

SUB ÍTEM	DETALLE	Q	UNIDAD MEDIDA	COMERC. EILEEN NARBONA E.I.R.L	CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA
				VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO NETO
1.1	Pipeta perro peso menor de 2,5 kilos o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 10.297	\$ 11.700
1.2	Pipeta perro peso menor de 2,5 kilos o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 8.870	\$ 6.000
1.3	Pipeta perro peso entre 2,6 - 5kg o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 13.209	\$ 13.000
1.4	Pipeta perro peso entre 2,6 - 5kg o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 8.870	\$ 7.000
1.5	Pipeta perro peso entre 5,1 - 10kg o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 14.767	\$ 15.000
1.6	Pipeta perro peso entre 5,1 - 10kg o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 12.969	\$ 9.000
1.7	Pipeta perra entre 10,1 - 20kg o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 16.643	\$ 16.000
1.8	Pipeta perro entre 10,1 - 20kg o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 16.290	\$ 10.000
1.9	Pipeta perro entre 20,1 - 40kg o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 24.745	\$ 23.000
1.10	Pipeta perro entre 20,1 - 40kg o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 23.837	\$ 14.000
VALOR TOTAL UNITARIO NETO				\$ 150.497	\$ 124.700

La Comisión de Evaluación, en virtud de lo indicado en el Art. 89° de las Bases Administrativas, declara **INADMISIBLE** la oferta del proponente **DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA**, para el ÍTEM N°1: Suministro de pipetas contra pulgas y garrapatas para CANINOS, con función antiparasitario interno y externo, debido a que el proponente no cumple con haber ofertado por la TOTALIDAD de los sub ítems requeridos para el ÍTEM N°1, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

OFERENTE	VALOR TOTAL UNITARIO NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L	\$ 150.497	$\frac{\$124.700}{\$150.497} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.41$	0.41
CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	\$ 124.700	$\frac{\$124.700}{\$124.700} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.50$	0.50



- ❖ ÍTEM N°2: Suministro de pipetas contra pulgas para FELINOS, con función antiparasitario externo (adulticida y larvicida) y/o interno y externo. (marca NEXGARD, ADVANTAGE, REVOLUTION, BROADLINE o de similar calidad).

SUB ÍTEM	DETALLE	Q	UNIDAD MEDIDA	COMERC. EILEEN NARBONA E.I.R.L	DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA
				VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO NETO
2.1	Pipeta gato peso entre 0 - 4 kg kilos o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 9.890	\$ 7.500	\$ 11.300	\$ 6.300	\$ 12.000
2.2	Pipeta gato peso entre 0 - 4 kg kilos o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 11.989	\$ 8.500	\$ 6.200	\$ 6.200	\$ 7.000
2.3	Pipeta gato peso entre 4 - 8 kg kilos o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 12.670	\$ 9.060	\$ 14.400	\$ 8.700	\$ 14.000
2.4	Pipeta gato peso entre 4 - 8 kg kilos o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 15.990	\$ 10.900	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 10.000
VALOR TOTAL UNITARIO NETO				\$ 50.539	\$ 35.960	\$ 39.500	\$ 28.800	\$ 43.000

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

OFERENTE	VALOR TOTAL UNITARIO NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L	\$ 50.539	$\frac{\$28.800}{\$50.539} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.28$	0.28
DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA	\$ 35.960	$\frac{\$28.800}{\$35.960} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.40$	0.40
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	\$ 39.500	$\frac{\$28.800}{\$39.500} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.36$	0.36
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	\$ 28.800	$\frac{\$28.800}{\$28.800} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.50$	0.50



CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	\$ 43.000	$\frac{\$28.800}{\$43.000} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.33$	0.33
---	-----------	--	-------------

4.3. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (50%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82º, podemos concluir:

COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	<p><u>Oferta Técnica:</u></p> <p>En virtud a lo solicitado en el Art. 54º, Nro. 4 de las Bases Administrativas.</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato de suministro.</p> <p style="text-align: center;">70%</p>	<p>El proponente tiene el 1º Mejor Oferta Técnica, para el ítem N°1, debido al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo: El proponente indica que, una vez recibida la orden de compra, se procede a solicitar los productos al importador directo, quien, en un plazo de 2 días hábiles, enviará los productos a nuestro local, los que serán despachados inmediatamente. El tiempo de despacho, desde que llegan a nuestra sucursal hasta Alto Hospicio, es de 3 días hábiles. Por lo tanto, el tiempo total de despacho estimado, desde que los productos son solicitados por el municipio, es de 5 días hábiles. • Tiempo de Respuesta y Plan de Contingencia: El proponente indica que, en el caso de que un producto se encuentre en mal estado, éste será reemplazado en un plazo no mayor a 15 días hábiles, luego de ser recepcionado por parte de nuestra empresa. En caso de falta de stock de la marca seleccionada por el Municipio, se informará a éste en forma oportuna y se 	10	7.00	3.50



		<p>procederá, previa autorización del Municipio, al reemplazo del producto por la otra marca ofrecida o, en su defecto, por otra disponible en el mercado con similares características técnicas y respetando el valor de la marca seleccionada.</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio Post Venta: El proponente indica que, la empresa se compromete a estar en permanente contacto con el municipio, con el fin de abastecer en forma periódica los insumos antiparasitarios solicitados y evitar el desabastecimiento. Así mismo, nos comprometemos a entregar respuestas y soluciones oportunas ante alguna eventualidad.• Marcas Ofertadas para el ítem N°1: Pipeta perro peso menor de 2.5 kilos o similar (Marca 1): El proponente indica que, Revolution perro 6% (0.25ml). Hasta 2.5kg Pipeta perro peso menor de 2.5 kilos o similar (Marca 2): El proponente indica que, Pipeta Antiparasitaria Power Ultra 2 a 4 KG Pipeta perro peso entre 2.6 – 5 kg o similar (Marca 1): El proponente indica que, Revolution perro 12% (0.25ml). Desde 2,6-5Kg Pipeta perro peso entre 2.6 – 5 kg o similar (Marca 2): El proponente indica que, Pipeta Antiparasitaria Power Ultra 2 a 4 KG Pipeta perro peso entre 5.1 – 10 kg o similar (Marca 1): El			
--	--	--	--	--	--



	<p>proponente indica que, Revolution perro 12% (0.5ml). Desde 5,1-10Kg</p> <p>Pipeta perro peso entre 5.1 – 10 kg o similar (Marca 2): El proponente indica que, Advocate Pipeta Antipulga Para perros de 4 a 10KG</p> <p>Pipeta perra peso entre 10.1 – 20 kg o similar (Marca 1): El proponente indica que, Revolution perro 12% (1.0ml). Desde 10,1-20Kg</p> <p>Pipeta perro peso entre 10.1 – 20 kg o similar (Marca 2): El proponente indica que, Advocate Pipeta Antipulga Para perros de 10 a 25KG</p> <p>Pipeta perro peso entre 20.1 – 40 kg o similar (Marca 1): El proponente indica que, Revolution perro 12% (2.0ml). Desde 20,1-40Kg</p> <p>Pipeta perro peso entre 20.1 – 40 kg o similar (Marca 2): El proponente indica que, Advocate Pipeta Antipulga Para perros de 25 a 40KG.</p>			
	<p>El proponente tiene el 1° Mejor Oferta Técnica, para el Ítem N°2, debido al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo: El proponente indica que, una vez recibida la orden de compra, se procede a solicitar los productos al importador directo, quien, en un plazo de 2 días hábiles, enviará los productos a nuestro local, los que serán despachados inmediatamente. El tiempo de despacho, desde que llegan a nuestra sucursal hasta Alto Hospicio, es de 3 días hábiles. Por lo tanto, el tiempo total de despacho estimado, desde que los 	10	7.00	3.50



		<p>productos son solicitados por el municipio, es de 5 días hábiles.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tiempo de Respuesta y Plan de Contingencia: El proponente indica que, en el caso de que un producto se encuentre en mal estado, éste será reemplazado en un plazo no mayor a 15 días hábiles, luego de ser recepcionado por parte de nuestra empresa. En caso de falta de stock de la marca seleccionada por el Municipio, se informará a éste en forma oportuna y se procederá, previa autorización del Municipio, al reemplazo del producto por la otra marca ofrecida o, en su defecto, por otra disponible en el mercado con similares características técnicas y respetando el valor de la marca seleccionada.• Servicio Post Venta: El proponente indica que, la empresa se compromete a estar en permanente contacto con el municipio, con el fin de abastecer en forma periódica los insumos antiparasitarios solicitados y evitar el desabastecimiento. Así mismo, nos comprometemos a entregar respuestas y soluciones oportunas ante alguna eventualidad.• Marcas Ofertadas para el Ítem N°2: Pipeta gato peso entre 0 – 4 kg kilos o similar (Marca 1): El proponente indica que, Advantage Gato Hasta 4kg (0.4ml)	
--	--	--	--



		<p>Pipeta gato peso entre 0 – 4 kg kilos o similar (Marca 2): El proponente indica que, Nexgard Combo Gato Hasta 2,5kg (0.3ml)</p> <p>Pipeta gato peso entre 4 – 8 kg kilos o similar (Marca 1): El proponente indica que, Advantage Gato 4-8kg (0.8ml)</p> <p>Pipeta gato peso entre 4 – 8 kg kilos o similar (Marca 2): El proponente indica que, Nexgard Combo Gato 2,5-7,5kg (0.9ml).</p>			
	<p>Otras Materias de Impacto Social:</p> <p>Será calificado conforme a la información que presente en el Registro de Chile Proveedores o conforme a la información que entregue el Servicio de Impuesto Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros".</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proponente en la Consulta de Situación Tributaria del SII es calificado como empresa de Menor Tamaño.</p>	10	3.00	1.50
Puntaje Obtenido para Ítem N°1					5.00
Puntaje Obtenido para Ítem N°2					5.00

DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	<p><u>Oferta Técnica:</u></p> <p>En virtud a lo solicitado en el Art. 54°, Nro. 4 de las Bases Administrativas.</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p>	<p>El proponente tiene el 3° Mejor Oferta Técnica, para el Ítem N°2, debido al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo: El proponente indica que, una vez emitida la orden de compra, Satro Ltda. se compromete en un plazo de tres días hábiles a realizar el despacho en las dependencias que MAHO 	5	3.50	1.75



	<p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato de suministro.</p> <p style="text-align: center;">70%</p>	<p>determine, a través de empresas courier especializadas con las que Satro Ltda tiene convenios.</p> <p>• Tiempo de Respuesta y Plan de Contingencia: El proponente indica que, ante la eventualidad de algún producto en mal estado o defectuoso, Satro Ltda. se compromete a realizar el retiro del o los productos que tengan dicha condición en un plazo no superior a tres días hábiles, para posteriormente remitir las nuevas unidades en la misma cantidad de días. El retiro podrá ser efectuado por empresas courier especializadas que tengan convenio con Satro Ltda., o en su defecto por su propio personal previamente individualizado. El plazo para activar este plan de contingencia de reposición de productos defectuosos, será de ocho días corridos, contabilizados desde la recepción de los mismos. El retiro será sin costo adicional para MAHO.</p> <p>• Servicio Post Venta: El proponente indica que, el servicio post venta estará a cargo de la médico veterinario Claudia Troncoso Vega, quien será la ejecutiva encargada, entre otras funciones, de: - Realizar seguimiento a cada uno de los envíos que se realicen para informar y coordinar sobre la entrega oportuna a DMAO y/o a quien corresponda. - Escuchar, atender y resolver todo tipo de requerimientos técnicos que puedan surgir en torno a los productos ofertados, siendo</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>intermediaria, de ser necesario, entre los laboratorios importadores y la Municipalidad. - Ante la eventualidad de que se despachen productos con fecha de vencimiento menor a un año, y que no existan en ese momento otros con mejor fecha, emitir una carta compromiso de canje de aquellos productos que eventualmente no alcancen a ocuparse antes de su caducidad. - Y en general, todas las medidas necesarias y pertinentes que apunten a una correcta y amena ejecución del contrato durante toda su vigencia.</p> <p>• Marcas Ofertadas para el Ítem N°2:</p> <p>Pipeta gato peso entre 0 – 4 kg kilos o similar (Marca 1): El proponente indica que, NEXGARD COMBO S (GATITOS DE 0.8 A 2.5 KILOS)</p> <p>Pipeta gato peso entre 0 – 4 kg kilos o similar (Marca 2): El proponente indica que, ADVOCATE ® gatos menores a 4 kilos de peso</p> <p>Pipeta gato peso entre 4 – 8 kg kilos o similar (Marca 1): El proponente indica que, NEXGARD COMBO L (GATOS DE 2.5 A 7.5 KILOS)</p> <p>Pipeta gato peso entre 4 – 8 kg kilos o similar (Marca 2): El proponente indica que, ADVOCATE ® GATOS ENTRE 4 A 8 KILOS DE PESO.</p>			
	<p>Otras Materias de Impacto Social:</p> <p>Será calificado conforme a la información que presente en el Registro de Chile Proveedores</p>	<p>El proponente en la Consulta de Situación Tributaria del SII es calificado como empresa de Menor Tamaño.</p>	10	3.00	1.50



	o conforme a la información que entregue el Servicio de Impuesto Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros".				
	30%				
Puntaje Obtenido para Ítem N°2					3.25

SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 1)					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	<p style="text-align: center;"><u>Oferta Técnica:</u></p> <p>En virtud a lo solicitado en el Art. 54°, Nro. 4 de las Bases Administrativas.</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato de suministro.</p> <p style="text-align: center;">70%</p>	<p>El proponente tiene el 4° Mejor Oferta Técnica, para el Ítem N°2, debido al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo: El proponente indica que, una vez recibida la OC, se comienza el proceso de entrega, ya que contamos con un lugar de almacenamiento y una persona exclusiva para la entrega de los productos solicitados. También tenemos la posibilidad de realizar el envío por avión, llegando en 24 o 48 hs máximo. • Tiempo de Respuesta y Plan de Contingencia: El proponente indica que, Tenemos la posibilidad de realizar el envío por avión, llegando en 24 o 48 hs máximo. Aparte de contar con stock en nuestra bodega. El plan es ponerse en contacto con nosotros lo antes posible para buscar la mejor solución. • Servicio Post Venta: El proponente indica que, La municipalidad cuanta con los datos del dueño y de la persona encargada 	3	2.10	1.05



		<p>de dicho contrato, con domicilio particular en la ciudad de Iquique, y con entera disponibilidad desde las 8 hs hasta las 23 hs si es que tienen una emergencia. Con un llamado telefónico nos ponemos a su entera disposición. Siempre vamos a agotar todas las posibilidades para solucionar cualquier inconveniente.</p> <p>• Marcas Ofertadas para el Ítem N°2: Pipeta gato peso entre 0 – 4 kg kilos o similar (Marca 1): El proponente indica que, REVOLUTION Plus</p> <p>Pipeta gato peso entre 0 – 4 kg kilos o similar (Marca 2): El proponente indica que, ADVANTAGE</p> <p>Pipeta gato peso entre 4 – 8 kg kilos o similar (Marca 1): El proponente indica que, REVOLUTION Plus</p> <p>Pipeta gato peso entre 4 – 8 kg kilos o similar (Marca 2): El proponente indica que, ADVANTAGE.</p>			
	<p>Otras Materias de Impacto Social:</p> <p>Será calificado conforme a la información que presente en el Registro de Chile Proveedores o conforme a la información que entregue el Servicio de Impuesto Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros".</p> <p>30%</p>	<p>El proponente en la Consulta de Situación Tributaria del SII es calificado como empresa de Menor Tamaño.</p>	10	3.00	1.50
Puntaje Obtenido					2.55



SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 2)

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Oferta Técnica</p> <p>50%</p>	<p>Oferta Técnica:</p> <p>En virtud a lo solicitado en el Art. 54°, Nro. 4 de las Bases Administrativas.</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato de suministro.</p> <p>70%</p>	<p>El proponente tiene el 5° Mejor Oferta Técnica, para el Ítem N°2, debido al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo: El proponente indica que, Una vez recibida la OC, se comienza el proceso de entrega, ya que contamos con un lugar de almacenamiento y una persona exclusiva para la entrega de los productos solicitados. También tenemos la posibilidad de realizar el envío por avión, llegando en 24 o 48 hrs máximo. • Tiempo de Respuesta y Plan de Contingencia: El proponente indica que, tenemos la posibilidad de realizar el envío por avión, llegando en 24 o 48 hs máximo. Aparte de contar con stock en nuestra bodega. El plan es ponerse en contacto con nosotros lo antes posible para buscar la mejor solución. • Servicio Post Venta: El proponente indica que, la municipalidad cuenta con los datos del dueño y de la persona encargada de dicho contrato, con domicilio particular en la ciudad de Iquique, y con entera disponibilidad desde las 8 hs hasta las 23 hs si es que tienen una emergencia. Con un llamado telefónico nos ponemos a su entera disposición Siempre vamos a agotar todas las 	<p>3</p>	<p>2.10</p>	<p>1.05</p>



		<p>posibilidades para solucionar cualquier inconveniente.</p> <p>• Marcas Ofertadas para el ítem N°2: Pipeta gato peso entre 0 – 4 kg kilos o similar (Marca 1): El proponente indica que, POWER SPOT ON, solución tópica.</p> <p>Pipeta gato peso entre 0 – 4 kg kilos o similar (Marca 2): El proponente indica que, ADVANTAGE solución tópica.</p> <p>Pipeta gato peso entre 4 – 8 kg kilos o similar (Marca 1): El proponente indica que, POWER SPOT ON, solución tópica.</p> <p>Pipeta gato peso entre 4 – 8 kg kilos o similar (Marca 2): El proponente indica que, ADVANTAGE solución tópica.</p> <p>Nota: En virtud de que en las bases administrativas el sub-criterio "Oferta Técnica" asigna solo ponderación hasta la 4° mejor oferta técnica, al presente proponente se le asignará la ponderación de la 4° mejor oferta técnica.</p>			
	<p>Otras Materias de Impacto Social:</p> <p>Será calificado conforme a la información que presente en el Registro de Chile Proveedores o conforme a la información que entregue el Servicio de Impuesto Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros".</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proponente en la Consulta de Situación Tributaria del SII es calificado como empresa de Menor Tamaño.</p>	10	3.00	1.50
Puntaje Obtenido					2.55



CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	<p>Oferta Técnica:</p> <p>En virtud a lo solicitado en el Art. 54°, Nro. 4 de las Bases Administrativas.</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato de suministro.</p>	<p>El proponente tiene el 2° Mejor Oferta Técnica, para el Ítem N°1, debido al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo: El proponente indica que, nuestra metodología de trabajo es que al recibir la orden de compra, tendríamos los productos en alto hospicio en dos días hábiles, todos los productos requeridos. • Tiempo de Respuesta y Plan de Contingencia: El proponente indica que, si al llegar un producto en mal estado a las dependencias solicitadas, nuestro compromiso es la de reestablecer este producto en 1 día hábil desde que esto aconteció. • Servicio Post Venta: El proponente indica que, nuestro compromiso es de estar en contacto directo con el servicio y ofrecer apoyo durante todo el contrato ya sea en Venta Post Venta Ofreciendo apoyo si surge alguna contingencia. • Marcas Ofertadas para el Ítem N°1: Pipeta perro peso menor de 2.5 kilos o similar (Marca 1): El proponente indica que, Revolution Hasta 2.5 Kg Pipeta perro peso menor de 2.5 kilos o similar (Marca 2): El proponente indica que, Power Ultra 2-4 Kg 	7	4.90	2.45
	70%				



	Pipeta perro peso entre 2.6 – 5 kg o similar (Marca 1): El proponente indica que, Revolution 2.6-5 Kg			
	Pipeta perro peso entre 2.6 – 5 kg o similar (Marca 2): El proponente indica que, Frontline plus 2-10 Kg			
	Pipeta perro peso entre 5.1 – 10 kg o similar (Marca 1): El proponente indica que, Revolution 5-10 Kg			
	Pipeta perro peso entre 5.1 – 10 kg o similar (Marca 2): El proponente indica que, Advocate 4-10 Kg			
	Pipeta perra peso entre 10.1 – 20 kg o similar (Marca 1): El proponente indica que, Revolution 10-20 Kg			
	Pipeta perro peso entre 10.1 – 20 kg o similar (Marca 2): El proponente indica que, Advocate 10-25 Kg			
	Pipeta perro peso entre 20.1 – 40 kg o similar (Marca 1): El proponente indica que, Revolution 20-40 Kg			
	Pipeta perro peso entre 20.1 – 40 kg o similar (Marca 2): El proponente indica que, Advocate 25-40 Kg.			
El proponente tiene el 2º Mejor Oferta Técnica , para el Ítem N°2 , debido al siguiente detalle: • Plan de Trabajo: El proponente indica que, nuestra metodología de trabajo es que al recibir la orden de compra, tendríamos los productos en alto hospicio en dos días hábiles, todos los productos requeridos. • Tiempo de Respuesta y Plan de Contingencia:	7	4.90	2.45	



		<p>El proponente indica que, si al llegar un producto en mal estado a las dependencias solicitadas, nuestro compromiso es la de reestablecer este producto en 1 día hábil desde que esto aconteció.</p> <p>• Servicio Post Venta: El proponente indica que, nuestro compromiso es de estar en contacto directo con el servicio y ofrecer apoyo durante todo el contrato ya sea en Venta Post Venta Ofreciendo apoyo si surge alguna contingencia.</p> <p>• Marcas Ofertadas para el ítem N°2: Pipeta gato peso entre 0 – 4 kg kilos o similar (Marca 1): El proponente indica que, Nexgard Combo 0-8-2.5 Kg</p> <p>Pipeta gato peso entre 0 – 4 kg kilos o similar (Marca 2): El proponente indica que, Advocate hasta 4Kg</p> <p>Pipeta gato peso entre 4 – 8 kg kilos o similar (Marca 1): El proponente indica que, Nexgard Combo 2.5-7.5 Kg</p> <p>Pipeta gato peso entre 4 – 8 kg kilos o similar (Marca 2): El proponente indica que, Advocate 4-8 Kg.</p>			
	<p>Otras Materias de Impacto Social:</p> <p>Será calificado conforme a la información que presente en el Registro de Chile Proveedores o conforme a la información que entregue el Servicio de Impuesto Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros".</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proponente en la Consulta de Situación Tributaria del SII es calificado como empresa de Menor Tamaño.</p>	10	3.00	1.50



	Puntaje Obtenido para el Ítem N°1	3.95
	Puntaje Obtenido para el Ítem N°2	3.95

4.4. ANÁLISIS PLAZO DE ENTREGA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

Ítem N°1: Suministro de pipetas contra pulgas y garrapatas para CANINOS, con función antiparasitario interno y externo (marca REVOLUTION, ADVOCATE o de similar calidad)					
Sub-Criterio	Proponente	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Plazo de Entrega</p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Oferta Económica y Plazo de Entrega".</p> <p>NOTA 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>NOTA 2: El plazo de entrega de los productos licitados, comenzarán contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.</p> <p>NOTA 3: En caso de que el proponente oferte rangos en días hábiles como plazo de entrega, para efectos de evaluación, se le</p>	<p>COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L</p>	<p>El proponente indica un plazo de entrega de 6 días hábiles.</p> <p>Proponente califica en el rango "Oferta un plazo de entrega de 4 a 6 días hábiles".</p>	7	7.00	2.45
	<p>CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA</p>	<p>El proponente indica un plazo de entrega de 2 días hábiles.</p> <p>Proponente califica en el rango "Oferta un plazo de entrega de 1 a 3 días hábiles".</p>	10	10.00	3.50



tomará el mayor plazo ofertado.					
100%					

Ítem N°2: Suministro de pipetas contra pulgas para FELINOS, con función antiparasitario externo (adulticida y larvicida) y/o interno y externo. (marca NEXGARD, ADVANTAGE, REVOLUTION, BROADLINE o de similar calidad)

Sub-Criterio	Proponente	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Plazo de Entrega</p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Oferta Económica y Plazo de Entrega".</p> <p>NOTA 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>NOTA 2: El plazo de entrega de los productos licitados, comenzarán contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.</p> <p>NOTA 3: En caso de que el proponente oferte rangos en días hábiles como plazo de entrega, para efectos de evaluación, se le tomará el mayor plazo ofertado.</p>	<p>COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L</p>	<p>El proponente indica un plazo de entrega de 6 días hábiles.</p> <p>Proponente califica en el rango "Oferta un plazo de entrega de 4 a 6 días hábiles".</p>	7	7.00	2.45
	<p>DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA</p>	<p>El proponente indica un plazo de entrega de 3 días hábiles.</p> <p>Proponente califica en el rango "Oferta un plazo de entrega de 1 a 3 días hábiles".</p>	10	10.00	3.50
	<p>SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 1)</p>	<p>El proponente indica un plazo de entrega de 3 días hábiles.</p> <p>Proponente califica en el rango "Oferta un plazo de entrega de 1 a 3 días hábiles".</p>	10	10.00	3.50
	<p>SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 2)</p>	<p>El proponente indica un plazo de entrega de 3 días hábiles.</p> <p>Proponente califica en el rango "Oferta un plazo de entrega de 1 a 3 días hábiles".</p>	10	10.00	3.50
	<p>CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA</p>	<p>El proponente indica un plazo de entrega de 2 días hábiles.</p> <p>Proponente califica en el rango "Oferta un plazo de entrega de 1 a 3 días hábiles".</p>	10	10.00	3.50
100%					



5. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 82° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Ítem N°1: Suministro de pipetas contra pulgas y garrapatas para CANINOS, con función antiparasitario interna y externo (marca REVOLUTION, ADVOCATE o de similar calidad)					
Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo Entrega	Calificación Final
	10%	5%	50%	35%	
COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L	0.70	0.41	5.00	2.45	8.56
CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	0.30	0.50	3.95	3.50	8.25

Ítem N°2: Suministro de pipetas contra pulgas para FELINOS, con función antiparasitario externo (adulticida y larvicida) y/o interno y externo. (marca NEXGARD, ADVANTAGE, REVOLUTION, BROADLINE o de similar calidad)					
Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo Entrega	Calificación Final
	10%	5%	50%	35%	
COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L	0.70	0.28	5.00	2.45	8.43
DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA	1.00	0.40	3.25	3.50	8.15
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 1)	0.70	0.36	2.55	3.50	7.11
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 2)	0.70	0.50	2.55	3.50	7.25
CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	0.30	0.33	3.95	3.50	8.08

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública N°003/2025, ID: 3447-3-LR25, denominada "**SUMINISTRO DE PIPETAS PARA PERROS Y GATOS, PROGRAMA SANEAMIENTO CONTROL DE PLAGAS, SECTOR EX VERTEDERO ALTO MOLLE, LA PAMPA**", al proponente "**COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L**", RUT: **77.705.058-3**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con una duración del contrato de **VEINTICUATRO (24) MESES**, cuya fecha de inicio del suministro será contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio.



Los valores y plazos de entregas se indican a continuación:

COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L				
SUB ÍTEM	DETALLE	Q	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO
1.1	Pipeta perro peso menor de 2.5 kilos o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 10.297
1.2	Pipeta perro peso menor de 2.5 kilos o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 8.870
1.3	Pipeta perro peso entre 2,6 - 5kg o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 13.209
1.4	Pipeta perro peso entre 2,6 - 5kg o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 8.870
1.5	Pipeta perro peso entre 5,1 - 10kg o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 14.767
1.6	Pipeta perro peso entre 5,1 - 10kg o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 12.969
1.7	Pipeta perra entre 10,1 - 20kg o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 16.643
1.8	Pipeta perro entre 10,1 - 20kg o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 16.290
1.9	Pipeta perro entre 20,1 - 40kg o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 24.745
1.10	Pipeta perro entre 20,1 - 40kg o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 23.837

COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L				
SUB ÍTEM	DETALLE	Q	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO
2.1	Pipeta gato peso entre 0 - 4 kg kilos o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 9.890
2.2	Pipeta gato peso entre 0 - 4 kg kilos o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 11.989
2.3	Pipeta gato peso entre 4 - 8 kg kilos o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 12.670
2.4	Pipeta gato peso entre 4 - 8 kg kilos o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 15.990

La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al Presupuesto Municipal y a la Cuenta N° **215-31-02-999-002-001**, denominada "Otros Gastos Programa Control de Plagas" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

Nombre Propuesta : "Suministro de Pipetas para Perros y Gatos, Programa Saneamiento Control de Plagas, Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa".

Unidad Técnica : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Número Propuesta : 003/2025.

ID Mercado Público : 3447-3-LR25.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: ..



Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: ..



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: ..



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: ..



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: ..



Andrea León Vázquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato U.T.
R.U.T.: ..

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 35 de 37



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.N° 03/2025

“Suministro de Pipetas para Perros y Gatos, Programa Saneamiento Control de Plagas, Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa”

ID Mercado Público N° 3447-3-LR25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Jaime Aros Binemelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.:

Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.:

Eduardo Jorquera Salinas
Director de Control
R.U.T.:

Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas –
R.U.T.:

José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.:

Andrea León Vázquez
Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - U.T.
R.U.T.: